

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 00343-0000006-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras JAHEL RODAS y LAURA STELLA MORA, citadas al proceso en calidad de familiares cercanos de la niña LAURA ALEJANDRA NAVARRETE MORA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se observa que hasta el momento no se ha llevado a cabo o ordenado en el inciso sexto del auto admisorio de la demanda; por tanto corresponde a fin de continuar con el trámite del proceso, proceder a ello.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c884b5d379166a5d64b1c3d10b750e173890c2bf69f235ddd0d9403cddd27e0c**

Documento generado en 26/10/2022 12:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>